

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, noviembre 4 de 2021

Agencias en derecho	\$ 35.000,00
Notificaciones	\$ 31.500,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 66.500,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MILTON FABIAN TAPIAS GONZÁLEZ C.C. 6.429.405
DEMANDADO: FABIAN ANTONIO LÓPEZ CASTRO C.C. 1.065.630.076
RADICACIÓN: 760014003007202100240-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

- 1.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.
- 2.- Glósese a los autos la liquidación del Crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 5 de Noviembre del 2021

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b64888101751c7a0ef400cb4824c2fc305767b4e4aa5b00995dedd53530b69e**
Documento generado en 01/11/2021 06:20:35 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>